

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 386-2021-UNAM

Moquegua, 22 de abril de 2021

VISTOS, El Oficio N° 107-2021-VPI/UNAM del 21.04.2021, el Informe Legal N° 273-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.04.2021, el Informe N° 330-2021-DITT/VPI/UNAM del 12.04.2021, el Informe N° 0108-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 08.04.2021, el Informe N° 009-2021-RVC/EPIA/UNAM del 23.02.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 009-2021-RVC/EPIA/UNAM del 23.02.2021, el Docente Ordinario, MSc. Romualdo Vilca Curo, Director del Proyecto de Investigación de estudiantes y egresados, titulado: EFECTO DEL COMPOST DE ORUJO DE UVA VARIEDAD BORGONA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y FUNCIONALES DE LA FRESA (FRAGARIA X ANANASSA) en postcosecha”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2019-UNAM, solicita ampliación de plazo para la culminación de proyecto por 06 meses, para la ejecución del proyecto, para así cumplir con los objetivos del proyecto de investigación. De acuerdo a los términos expuestos por el Asesor del Proyecto de Investigación, señala que, la causa principal de la solicitud, se debe a que el citado Proyecto tuvo diferentes restricciones en cuanto al cumplimiento de 02 principales servicios para iniciar y ejecutar el Proyecto: Servicio de Consultoría Agronómica y Servicio de Diferentes Análisis de Laboratorio; siendo el segundo servicio a la fecha no ha sido atendido, circunstancias que afectan la entrega del informe final; por ello, solicita ampliación de plazo para la culminación del Proyecto de Investigación de 06 meses.

Que, con Informe N° 330-2021-DITT/VPI/UNAM del 12.04.2021, el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 0108-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 08.04.2021; señalando que, dicha solicitud, ha sido evaluada por la Especialista Administrativa y el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua; llegando a la conclusión que puede otorgársele una ampliación de plazo hasta el 31 de octubre de 2021, en forma excepcional, tiempo que permitirá realizar sus requerimientos, así como cumplir con la presentación del Informe Técnico Presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 273-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.04.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, ha quedado establecido que “Excepcionalmente el plazo de ejecución del Proyecto podrá ser ampliado por única vez, sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada según el ítem 1.5.3 BASES, el cual será motivado por el Director y el equipo del proyecto de investigación y evaluado por la Dirección de Gestión de la Investigación, instancia que emitirá un informe técnico sustentatorio, fundamentando la procedencia o improcedencia de dicha solicitud”. Razón por la que la ahora denominada Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica, luego de realizar la respectiva evaluación concluye que la ampliación puede hacerse efectiva hasta el 31 de diciembre del 2021. Si bien, no se tiene actualmente información sobre la respuesta jurisprudencial a las disputas de caso fortuito o fuerza mayor que surgieron a propósito del COVID-19; sin embargo, en el ámbito de la contratación pública, se tiene que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a emitió el Comunicado No. 005-2020-OSCE, del 25 de marzo de 2020, en virtud del cual se establece que la declaratoria de emergencia con motivo del COVID-19 “(...) constituye una situación de fuerza mayor que puede afectar los vínculos contractuales celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, tanto del lado del contratista como del lado de la Entidad contratante”; comunicado que está dirigido a esclarecer las consecuencias legales del impacto de las medidas de aislamiento o inmovilización social; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se declare procedente la solicitud de ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, hasta el 31 de octubre del 2021, en concordancia con el numeral 1.5.3 BASES; para la culminación del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: EFECTO DEL COMPOST DE ORUJO DE UVA VARIEDAD BORGONA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y FUNCIONALES DE LA FRESA (FRAGARIA X ANANASSA) en postcosecha”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2019-UNAM.

Que, con Oficio N° 107-2021-VPI/UNAM del 21.04.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, presenta al Despacho de Presidencia, el expediente correspondiente al pedido de ampliación de plazo de ejecución del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: EFECTO DEL COMPOST DE ORUJO DE UVA VARIEDAD BORGONA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y FUNCIONALES DE LA FRESA (FRAGARIA X ANANASSA) en postcosecha”; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, MSc. Romualdo Vilca Curo; al respecto señala que, el mencionado proyecto, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0467-2019-UNAM del 13 de junio del 2019, con un tiempo de ejecución máxima de 08 meses; iniciando su ejecución, el 19 de agosto del 2019, debiendo finalizar el 19 de abril del 2020; del análisis y evaluación por parte de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, sugiere que debe darse la ampliación de plazo hasta el 31 de octubre del año en curso, para que el docente efectúe el pedido de sus requerimientos pendientes, elaboración y presentación del informe final técnico y presupuestal.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la Ampliación de Plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del año 2021 a favor del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: EFECTO DEL COMPOST DE ORUJO DE UVA VARIEDAD BORGONA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y FUNCIONALES DE LA FRESA (FRAGARIA X ANANASSA) en postcosecha”; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, MSc. Romualdo Vilca Curo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 386-2021-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del año 2021 a favor del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: EFECTO DEL COMPOST DE ORUJO DE UVA VARIEDAD BORGOÑA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y FUNCIONALES DE LA FRESA (FRAGARIA X ANANASSA) en postcosecha”; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, MSc. Romualdo Vilca Curo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
OTIN
IJCQEsp.
Arch. (2)*